



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO				
ACTA DE LIQUIDACIÓN NO. 1596				
ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N° 145 – MC - 092025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y MAS - UNIÓN EMPRESARIAL S.A.S			FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 09 de ABRIL de 2025	
CONTRATISTA: MILTON YESID LOPEZ LOZADA - Representante Legal			NIT. 901917773-1	
OBJETO: CONTRATAR POR MINIMA CUANTIA LA ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD TERAPEUTICA "GENESIS" DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DEL ESPINAL -TOLIMA, PERTENECIENTE AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC. Rec 10. RESOLUCION 000348 DEL 17 DE ENERO DE 2025. RUBRO A-03-03-01-017.				
PLAZO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025				
ACTA DE INICIO: 24 DE ABRIL DE 2025				
FECHA DE TERMINACION: 30 DE DICIEMBRE DE 2025				
ACTA DE TERMINACION: NORMAL CIERRE CONTRATO				
SUPERVISOR: OT. ALONSO BOCANEGRA MOLINA				
VALOR CONTRATO: \$ 20.000.000,00 VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE.				
VALOR TOTAL CONTRATO: \$ 20.000.000,00 VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE.				
FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: El INPEC efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, al momento de la entrega de los elementos y previa verificación de la calidad de los mismos, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.				
Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL: N° 2825		FECHA: 04/02/2025	VALOR: \$ 20.000.000,00	
VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (X)				
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: N° 23725		FECHA: 08/04/2025	VALOR: \$ 20.000.000,00	
GARANTÍAS (Folios 03-09) especificar en qué folio se encuentran las garantías				
SEGUROS MUNDIAL		PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: CV- 100050160		
AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Calidad del suministro	10 %	\$ 2.000.000,00	09/04/2025	30/04/2026
Cumplimiento del Contrato	10 %	\$ 2.000.000,00	09/04/2025	30/04/2026
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: Expedida el 09/04/2025		FECHA DE APROBACIÓN: 13/04/2025 Acta de aprobación		
ESTADO DEL CONTRATO:				
"Que el Contrato identificado con el No. 145 – MC - 092025 de 2025, suscrito con MAS - UNIÓN EMPRESARIAL S.A.S. Contó con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2825 del 04 de febrero de 2025 y con los Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso No. 23725 del 08 de abril de 2025 por un valor total de \$ 20.000.000,00.				
Que con base en la información registrada en el formato denominado "Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante" del Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación, se observa que existe un saldo en el Contrato por valor de \$ (0), debido que se realizó terminación anticipada del Contrato a partir del (día) de (mes) de (año).				
Si ya se canceló todo lo correspondiente al contrato, especificarlo y anexar junto con la liquidación el Kardex				



Que los pagos realizados con cargo al contrato en mención fueron por valor de \$ (\$ 20.000.000,00), los cuales se relacionan en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos", información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación (...)"

RELACIÓN DE PAGOS

ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR
193092225	2025/06/12	\$ 20.000.000,00

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		\$ 20.000.000,00
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	\$ 20.000.000,00 COP	
SALDO A LIBERAR:	\$ 00	\$ 00
SUMAS IGUALES:	\$ 20.000.000,00 COP	\$ 20.000.000,00

OBSERVACIONES:

De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social:

9486722394

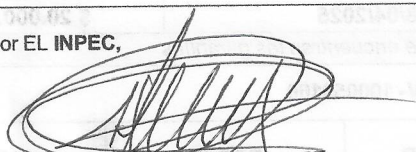
2025-05-27

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de (escribir la clase del contrato) No. (escribir el número de contrato) de (escribir el año del contrato), de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

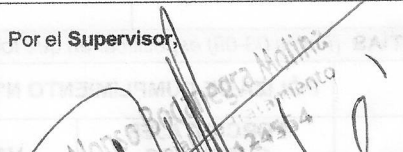
Una vez suscrita la presente acta de Liquidación del Contrato No. 145 – MC - 092025 de 2025, se deberá remitir copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal a la Dirección Gestión Corporativa, con el fin de liberar los recursos existentes en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los: Veintiún días del mes de agosto de 2025.

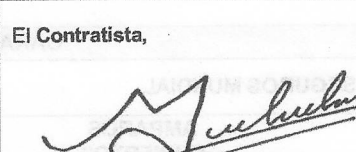
Por EL INPEC,


Capitán LUIS HERNANDO MORENO
MONSALVE
Director CPMS Espinal

Por el Supervisor,


Oficial de Tratamiento ALONSO
BOCANEGRA MOLINA
Coordinador Comunidad Terapéutica
"Génesis" de la CPMS Espinal

El Contratista,


MILTON YESID LOPEZ LOZADA
CC. 17.335.796
Representante legal
MAS - UNIÓN EMPRESARIAL S.A.S

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

Aprobó: CT. LUIS HERNANDO MORENO MONSALVE
Proyectó: OT. ALONSO BOCANEGRA MOLINA